



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1884/25 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°59/2025 (RAF 23) para el servicio de reparación del vehículo oficial del I.P.V.yH. Marca: Renault, Modelo: Sandero, Dominio LTO: 960 de la ciudad de Río Grande de acuerdo a las tareas detalladas en el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la contratación antes mencionada a orden N°10, la cual es autorizada a orden N° 11 por la Vicepresidente de este Instituto, Lic. Cilla Castro Belén.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.045.000,00).

Que mediante NOTA-AEF-4926-2025 la Subdirección General de Finanzas, Presupuesto y Control informa disponibilidad presupuestaria por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.045.000,00) ello; para afrontar el gasto que demandará atender la reparación del vehículo marca RENAULT, modelo SANDERO dominio LTO960 conforme a las observaciones realizadas en la correspondiente Revisión Técnica Obligatoria (RTO). Debiendo imputar dichas cifras al insumo 3000 3000 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" subinsumo 145 por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$795.000,00) y al subinsumo 76 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$250.000,00), ambos pertenecientes a la UGG N° 2300UG, UGC N° UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 53/2025 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO1º.-Autorizar el llamado a ofertar y el gasto de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.045.000,00) para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/2025 (RAF 23) tendiente al servicio de reparación del vehículo oficial del I.P.V.yH. Marca: Renault, Modelo: Sandero, Dominio LTO: 960 de la ciudad de Río Grande de acuerdo a las tareas detalladas en el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I., en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N°

1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, Partida Presupuestaria N° 3000 3000 2 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” subinsumo 145 por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$795.000,00) y al subinsumo 76 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$250.000,00), ambos pertenecientes a la UGG N° 2300UG, UGC N° UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

